



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 DIC. 2014

ANGOL,

13061

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de diciembre de 2.014, enviada por don MARCOS AURELIO CIFUENTES LAGOS, RUT N° 12.734.162-1, con domicilio en calle Venezuela n° 1019 Villa Las Naciones de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar CARRERAS DE PERROS GALGOS, el día domingo 21 de diciembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19<sup>a</sup> de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don MARCOS AURELIO CIFUENTES LAGOS, para realizar CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Cancha Río Huequén de esta ciudad, para el día domingo 21 de diciembre de 2014, desde las 12:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.  
Distribución:

- Marcos Aurelio Cifuentes Lagos, Organizador del Evento - Angol
- 1<sup>o</sup> Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ÓBDULIO VALDEBENTO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL